

**ACUERDO No. 26**  
(octubre 10 de 2022)

**"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"**

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas", se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.



R





7. Que se requiere por parte de la Dirección Comercial, una adición de recursos con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

7.1 Adición al contrato No. 012 de 2020, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para realizar suspensiones, reinstalaciones, cortes y reconexiones del servicio de Acueducto a los suscriptores de Empresas Públicas de Armenia ESP, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la empresa", por valor de Ciento Treinta y Un Millones de Pesos Mcte. (\$131.000.000), esto teniendo en cuenta que por la situación presentada por la pandemia Covid 19, este contrato no fue posible ejecutar hasta el mes de noviembre de 2021, por lo cual se solicita una adición hasta noviembre de 2022, dado que el valor presupuestado para cubrir la vigencia 2022, no alcanza debido a la gran cantidad de actividades ejecutadas, necesarias para asegurar los ingresos de recursos de la empresa. Oficio de fecha octubre 3 de 2022.

7.2 Adición al contrato No. 016 de 2022, cuyo objeto es:" Suministro, Impresión y alistamiento de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta EPA ESP y los documentos asociados que se requieran para los usuarios", por valor de Diecinueve Millones de Pesos Mcte. (\$19.000.000), adición que se solicita hasta el mes de noviembre de 2022, dado que el valor presupuestado para cubrir la vigencia 2022, no alcanza esto debido a los incrementos de usuarios para la impresión y preimpresión de los formatos de facturación. Oficio de fecha octubre 3 de 2022.

7.3 Adición al contrato No. 017 de 2022, cuyo objeto es:" Prestación de servicios para lectura efectiva de medidores y distribución de facturas e insertos, de la facturación mensual emitidas por Empresas Públicas de Armenia ESP", por valor de Setenta y Siete Millones de Pesos Mcte. (\$77.000.000), adición que se solicita hasta el mes de noviembre de 2022, dado que el valor presupuestado para cubrir la vigencia 2022, no alcanza esto debido a los incrementos de usuarios por la dinámica de la construcción en la ciudad de Armenia. Oficio de fecha octubre 3 de 2022.

8. Que, se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa, Gestión de Recursos, una adición de recursos con el objeto de adicionar el contrato que viene en ejecución y se relaciona a continuación:

8.1 Adición, por valor de Veinte Millones de Pesos Mcte. (\$20.000.000), al Contrato de suministro No. 011 de 2021 cuyo objeto es: Suministro de herramientas, dotación de equipos, materiales y elementos de ferretería para el normal desarrollo de las actividades que realiza a diario la empresa, y de materiales para la rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado, reposición de hidrantes y válvulas de Empresas Públicas de Armenia ESP., componentes I y II", esto dado que es necesario contar con el suministro constante de materiales de construcción que permitan cubrir con la actividad misional del servicio de procesos estratégicos. la adición de recursos es por valor de Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho Pesos Mcte. (\$8.689.928), dado que el saldo restante, esto es la suma de Once Millones Trescientos Diez Mil Setenta y Dos Pesos Mcte. (\$11.310.072), se cubrirá mediante un traslado presupuestal. Oficio de fecha septiembre 14 de 2022.





9. Que se requiere por parte de la oficina de Asistente de Gerencia, una adición de recursos por valor de Veintitrés Millones de Pesos Mcte. (\$23.000.000), esto teniendo en cuenta las diferentes necesidades contractuales radicadas por las dependencias de EPA ESP, y una vez validados los contratos de prestación de servicios en ejecución que requieren adición en valor y tiempo, con el fin garantizar el funcionamiento y operatividad de la empresa. Igualmente requiere una adición de recursos por valor de Ochenta Millones de Pesos Mcte. (\$80.000.000), para la celebración del convenio interadministrativo que tiene por objeto: Unir esfuerzos económicos para contratar el arrendamiento y puesta en funcionamiento del alumbrado navideño en el municipio de Armenia, que se celebrará con la EDEQ S.A. Oficio de fecha 03 de octubre de 2022.
10. Que se requiere por parte de la Dirección Comercial y la Dirección de Financiamiento, una adición de recursos por valor de Treinta Millones Cincuenta Mil Ochocientos Veintisiete Pesos Mcte. (\$30.050.827), con el fin de adicionar el contrato No. 10 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializados en la aplicación de los modelos tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como en los requerimientos que por este concepto se realice la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de agua Potable y Saneamiento Básico y los usuarios del servicio durante la vigencia 2022". Oficio de fecha 04 de octubre de 2022.
11. Que se requiere por parte de Subgerencia Administrativa, gestión Talento humano, una adición de recursos por valor de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15.000.000), para la contratación de una entidad especializada en realizar todas las acciones conducentes a la actualización del cálculo actuarial, con el fin de contar con esta información actualizada para el cierre de la vigencia 2022. Oficio GTH-OF1805
12. Que existe certificación por parte de la tesorería de Empresas Públicas de Armenia ESP, del ingreso de recursos por valor de Trescientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte. (\$383.740.755), producto de la venta de los vehículos dados de baja, recursos no aforados en el presupuesto de la presente vigencia, por lo cual se hace posible su adición.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Trescientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte. (\$383.740.755), discriminados así:



ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
1.2	Recursos de Capital	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
1.2.01	Disposición de activos	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
1.2.01.02	Disposición de activo no financieros	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00

**ARTÍCULO 2°.** Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Trescientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte. (\$383.740.755), discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
2.1	Funcionamiento	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	156,740,755.00	383,740,755.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	8,689,928.00	8,689,928.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software				8,689,928.00	8,689,928.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	148,050,827.00	375,050,827.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	93,070,000.00	70,370,000.00	63,560,000.00	148,050,827.00	375,050,827.00

**ARTÍCULO 3°.** - En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.


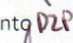
**ARTÍCULO 4°.** - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, a los diez (10) días del mes de octubre del año 2022.

  
**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
 Presidente Junta Directiva

  
**PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA**  
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)   
 Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento   
 Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 